



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE FEBRERO DE 2020 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 27), PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE PROFESORES QUIMICOS DE LABORATORIO DE ADUANAS.

Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2.9 y Anexo I de la Resolución de 21 de febrero de 2020 por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre en el Cuerpo de Profesores Químicos de Laboratorio de Aduanas, se han elevado por el Instituto de Estudios Finales las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el citado curso selectivo, por lo que esta Presidencia resuelve:

Primero.- Aprobar, de acuerdo con lo previsto en el punto 3 del Anexo I de la citada Resolución de 21 de febrero de 2020, la calificación final del proceso selectivo de los aspirantes que lo han superado, que figuran en Anexo de esta Resolución por orden de puntuación.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria –C/ Lérica, números 32- 34, 28020, Madrid–, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno. Así mismo podrán consultarse en la dirección de Internet Agencia Tributaria: Trabajar en la Agencia Tributaria y en la página web www.administracion.gob.es.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid.- El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, PD.: (Resolución de 24 de abril de 2018, BOE de 30 de abril).- La Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria.



PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE PROFESORES QUIMICOS DE LABORATORIO DE ADUANAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA, DE 21 DE FEBRERO DE 2020 («BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 27).

ANEXO I

RELACIÓN DE APROBADOS

Nº de orden	NIF	Apellidos y Nombre	Nota Total
1	***9335**	PARRA SÁNCHEZ, ALEJANDRO	168,2833
2	***1412**	GARCÍA CARCELES, JAVIER	163,6092
3	***8418**	SUÁREZ RIVERO, JAIME	157,9478